

Carpeta N° 134.156/25.-

**RESOLUCIÓN N° 890 /Ob.SBA/25.-**

Buenos Aires,

**25 NOV 2025**

Vistas las presentes actuaciones en relación a la Contratación por la Adquisición de COMPUTADORAS PARA QUIRÓFANOS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SISTEMAS DEL SANATORIO DR JULIO MENDEZ;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General Adjunta de Sistemas del Sanatorio Dr. Julio Mendez, formula la Solicitud de Pedido N° 18/2025, referente a la Contratación para la adquisición de COMPUTADORAS con destino al Área Quirófanos, con las especificaciones técnicas correspondientes y la conformidad efectuada oportunamente por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y la evaluación favorable de la Conducción Ejecutiva de Sistemas;

Que, requeridas las cotizaciones a título referencial para estimar el monto presunto de la presente contratación, y dado el monto involucrado, a fojas 43/44, la Dirección General de Compras y Contrataciones requiere una nueva intervención del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, para la evaluación y ratificación o rectificación del pedido, según consta a fojas 61;

Que, a fojas 62, la Dirección General Adjunta de Sistemas del Sanatorio Dr. Julio Méndez acompaña nuevo Formulario de Pedido N° P18/25 indicando cantidades y especificaciones técnicas, según surge a fojas 63/64;

Que, a razón a ello a fojas 66/70, la mencionada Dirección General procedió a requerir nuevamente precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo es ablecido en la Disposición N° 676/Ob.SBA/24 y modificatorias, a los fines de estimar el monto de la presente contratación, determinando, con los nuevos presupuestos recibidos a fojas. 75/77 que el nuevo estimado de gasto ascendería a la suma total de \$87.556.572,85;

Que, a fojas 78/93, se agrega el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, técnicas y generales (PByCP, PT y PByCG), y a fojas 95, consta Dictamen N° 670/CEAJ/25, efectuado por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, sin objeciones que plantear respecto al proyecto de pliego y a la prosecución del proceso del llamado a Licitación Pública;

Que, previo a continuar con la prosecución del trámite, el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Mendez a fojas 96 vta, indica que deberán ajustarse las cantidades solicitadas para dar cobertura a la 1° etapa de la obra de Quirófanos; motivo por el cual la Dirección General Adjunta de Sistemas, a fojas 99, da cuenta en forma detallada la cantidad de equipos a solicitar y sus correspondientes características técnicas, conforme lo informado a fojas 98, por el Jefe de la Unidad Quirófanos, Dr. Carlos Brancato; con la conformidad prestada por el Consejo de Administración a fojas 99 vta.-

Que, a fojas 101/116, se agregó nuevo proyecto de Pliego de bases y condiciones particulares, técnicas y generales, cuadro comparativo de precios con las nuevas cantidades requeridas, donde el total estimativo del gasto ascende a \$ 57.595.733,00;

Que, a fojas 117 in fine, respectivamente, prestan conformidad a la prosecución del procedimiento en curso, las Conducciones Ejecutivas de Recursos Económicos y Financieros y de Prestaciones Médicas;

Que, a fojas 119 obra el Dictamen N° 877/CEAJ/25, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, quien manifiesta no presentar objeciones respecto del nuevo Proyecto de Pliego obrante de fojas 101/116 y a la prosecución del procedimiento de llamado a Licitación Pública;

Por ello, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 206/25, (B.O.C.B.A. N° 7135 del 04/06/2025);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la Adquisición de COMPUTADORAS para Quirófanos, con destino a la Dirección General Adjunta de Sistemas del Sanatorio Dr. Julio Mendez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24 y modificatorias.


ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL  
PATRICIA SOLER  
SECRETARÍA DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 101 a 116 que regirá el procedimiento de selección.

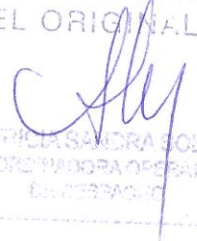
Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/mvm

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

  
PATRICIA SANDRA SOLER  
COORDINADORA OPERATIVA  
ELECTRIFICACION